



UNIVERSIDAD
DE ATACAMA

CONTRALORIA GENERAL REGIONAL ATACAMA TOMA DE RAZON RECIBIDA	
15 FEB 2019	
LAE [Signature]	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	
AREA SERVICIOS	
VIVIENDO URBANISMO Y SERVICIOS PUNTALES	
REG. GENERAL	

MODIFICA DECRETO UDA N° 104, DE 2000, QUE APRUEBA PLANTA DE PERSONAL NO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA CREANDO EL CARGO DE SECRETARIO DE ESTUDIOS

COPIAPO, 13 de Febrero de 2019

DECRETO N° 6

VISTOS:

Lo dispuesto en los Decretos con Fuerza de Ley N° 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo N° 377, de 08 de Septiembre de 2014, la Ley 21.093 sobre Educación Superior y Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, todos textos provenientes del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y el Decreto UDA N° 010, de 2000 y sus posteriores modificaciones pertenecientes a la Contraloría Interna Universitaria.

Y CONSIDERANDO:

La Certificación extendida por el señor Secretario General (S), de fecha 07 de Febrero de 2019, señalando que la Honorable Junta Directiva, en su sesión ordinaria ducentésima trigésima séptima, de fecha 21 de Diciembre del año 2018 acordó modificar el Decreto UDA N° 104, de 2000, que aprueba la Planta de Personal No Académico de la Universidad de Atacama, en el sentido de crear el cargo del SECRETARIO DE ESTUDIOS en el escalafón de Directivos Superiores, nivel jerárquico A-6.

El ORD. N° 78, de fecha 11 de Febrero del año 2019, del señor Secretario General, en donde solicita al Jefe del Departamento de Recursos Humanos se efectúe la respectiva decretación.

El Decreto Exento UDA N° 2 que modifica el Decreto N°48, de 1983 aprobando la nueva estructura orgánica de la Secretaria de Estudios.

La necesidad de adaptar la estructura orgánica de nuestra Universidad, esto con el objetivo de poder satisfacer las actuales necesidades administrativas y académicas establecidas expresamente en los Estatutos que la fundan como Corporación de Derecho Público dedicada a la enseñanza y el cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias.

El espíritu y los principios que inspiran el nuevo marco regulatorio universitario, plasmado ello en las leyes 21.093, de Educación Superior, y 21.094 sobre Universidades Estatales, que estipulan de forma expresa que las Universidades del Estado son instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la democracia, al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad, siendo a su vez misión de las mismas cultivar, generar, desarrollar y transmitir el saber superior en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura, por medio de la investigación, la creación, la innovación y de las demás funciones propias



Así, y por las razones previamente expuestas, es que este órgano de la administración del Estado decide lo siguiente.

DECRETO:

1º. **MODIFICASE** el Decreto UDA N° 104, de 2000, que aprueba Planta de Personal No Académico de la Universidad de Atacama, en el siguiente sentido:

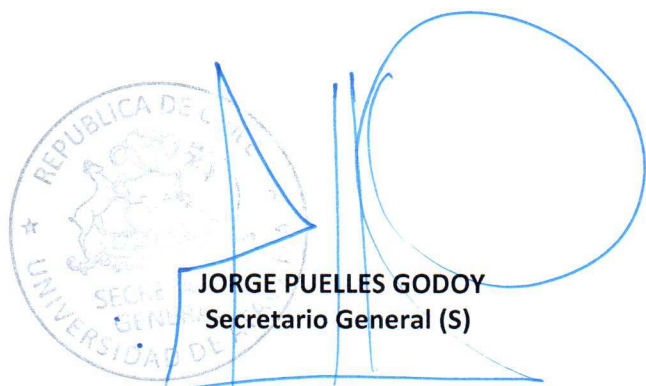
- **MODIFICAR el artículo 1º**, al tenor de lo siguiente:

CREAR en el escalafón de DIRECTIVOS, "DE LOS DIRECTIVOS SUPERIORES", lo siguiente:

- 1 cargo de **SECRETARIO DE ESTUDIOS** en el Nivel Jerárquico A-6

2º **ESTABLECER** que la sumatoria en N° de Cargos en DIRECTIVOS, "DE LOS DIRECTIVOS SUPERIORES" es de **19**

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro, y remítase a la Contraloría General de la República para su Toma de Razón. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



JORGE PUELLES GODOY
Secretario General (S)

CAM/JPG/cha

Distribución:

Contraloría Regional
Contraloría Interna
Rectoría
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Asunto Económicos y Gestión Institucional
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Facultad de Ingeniería
Facultad Humanidades y Educación
Facultad de Ciencias Naturales
Facultad de Ciencias de la Salud
Facultad Tecnológica
Facultad de Medicina
Decretación
Oficina de Partes
Remuneraciones



CELSO ARIAS MORA
Rector

